

Bases de la Promoción “LoveMálaga1”

Primera.- Compañía Organizadora

La Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal (en adelante EMT) tiene previsto realizar una promoción en el ámbito de la ciudad de Málaga, con la finalidad de fomentar el uso del transporte público y, en particular, la visión de la ciudad de Málaga desde el autobús mediante un concurso de fotos por móvil.

Segunda.- Fecha de celebración

La fecha de comienzo y final de la promoción será desde las 00.00 del 15 de abril hasta las 23.59 horas del 6 de mayo de 2016.

Tercera.- Legitimación para participar

Todos los usuarios de las líneas de la EMT mayores de 18 años.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Durante el periodo promocional, los usuarios deberán realizar una fotografía desde el interior de un autobús de la EMT de su lugar preferido de Málaga y subirla a Twitter con el hashtag #Lovemalaga1 y mencionando a @emt_malaga.

A continuación, el participante deberá rellenar el formulario en Easypromo.

El sorteo será aleatorio, a través de la aplicación *Easypromo* el día 9 de mayo a las 12.30. No será válida más de una participación por persona.

Quinto.- Premios

Se sortearán cinco premios de una tarjeta-bus mensual entre todos los participantes.

Sexta.- Difusión

La comunicación y difusión de la campaña se realizará a través de los medios de difusión que determine la EMT como pueden ser página web www.emtmalaga.es Facebook, Twitter, letreros led situados en el interior del autobús, letreros led situados en las marquesinas, entre otros.

Las mejores fotos se incluirán en cartel de resolución de la campaña.

Séptima.- Protección de datos

Expresamente se informa a todos los participantes que la empresa organizadora se compromete a actuar conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal así como a destruir los datos facilitados, si fuera el caso, después de su exclusiva utilización para la realización de la

promoción de aquellos participantes que no autoricen expresamente a EMTSAM a su conservación y custodia.

Octava.- Aceptación de las bases

Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de EMTSAM en Camino de San Rafael 97. 29006 Málaga, y a través de la página web www.emtmalaga.es.

El objeto de esta campaña no tiene un fin lucrativo, por lo que los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar las fotos entregadas, e igualmente su nombre y apellidos, así como su imagen en caso de que aparezcan en la foto, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la campaña sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio a los ganadores.

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.